

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**203****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Rubiano Bernaldo de Quirós, contra la empresa “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto número 60 de 2011*

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 26 de enero de 2011. En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.920,66 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.032/11)